



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0100-O**

**Quito, D.M., 07 de marzo de 2024**

**Asunto:** Proceso de fiscalización â Requerimiento señor Ricardo Flor.

Señorita Ingeniera

Andrea Elizabeth Pardo

**Directora Metropolitana de Catastro FD5**

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

En su Despacho

Ha llegado a conocimiento de este despacho que el señor Ricardo Flor Gordón, en su calidad de copropietario del predio No. 376395, denominado Jatumpungo, situado en la parroquia Nayón, en función de la autorización otorgada por los copropietarios del predio, en noviembre de 2023 obtuvo la ficha de copropietarios del inmueble de la referencia, con el fin de que para efectos tributarios se emitan los títulos en función de los derechos y acciones que a cada uno de los seis copropietarios les corresponde.

Sin embargo de lo anterior, la actualización efectuada por la Dirección Metropolitana de Catastro se habría efectuado únicamente para el año 2023 y posteriores, a pesar de que la actual composición de los copropietarios deriva de la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, el 24 de agosto de 2001. Por ello, mediante petición de 20 de febrero de 2024, el señor Ricardo Flor Gordón, habría requerido lo siguiente: *“i) la actualización del catastro, a partir el ejercicio económico 2018, en cuanto a la ficha de copropietarios del predio, tal como consta en la actualidad; ii) la reliquidación de los impuestos prediales y adicionales correspondientes al predio, en función de la ficha de copropietarios que se actualice, a partir del año 2018 hasta el año 2023, sin considerar la emisión del año 2024, la cual se encuentra correctamente realizada.”* La petición fue signada con No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0540-E.

Con estos antecedentes, señora Directora, y en ejercicio de mi atribución prevista en el artículo 88, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con lo previsto en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva remitir a este despacho un informe en el que se detalle el estado actual del trámite signado con No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0540-E, toda vez que el ciudadano ha expuesto que en el requerimiento previo efectuado en 2023 ya se habría entregado a la Administración Municipal la información para que se proceda a la actualización de las fichas de años previos, incluidos los años detallados en su petición de 20 de febrero de 2024.



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0100-O**

**Quito, D.M., 07 de marzo de 2024**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Anexos:

- AUTORIZACION COPROPIETARIOS.pdf
- CedulaCatastral\_376395.pdf
- CERTIFICADO DE GRAVAÏMENES SEPTIEMBRE.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-03-07	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-03-07	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-03-07	

